

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zote Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 345 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Armacentro, Sociedad Limitada”, contra don Daniel Manessim, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Ferraextremeña” y “Ferraovial Agromán, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de julio de 2010.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día 27 de julio de 2010, ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistido de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 28 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a “Armacentro, Sociedad Limitada” de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado número de cuenta corriente 2503, en la entidad bancaria “Banesto”, calle de Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad siendo los veinte dígitos obligatorios: 0030/1846/42/00050001274, indicando el número de cuenta corriente 2503, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Daniel Manessim, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.987/11)